

ESTUDIO JURIDICO SOLORZANO

Ab. Héctor Solórzano Constantine
Ab. Héctor Solórzano Camacho
Lcdo. Héctor Solórzano Constante

Ab. César Villavicencio Solórzano
Ab. Milton Solórzano Ferrando
Lcdo. Henry Cucalón Camacho

20581

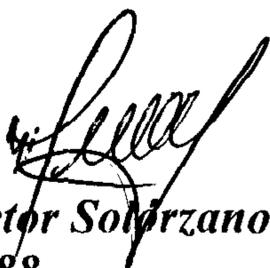
SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

22269

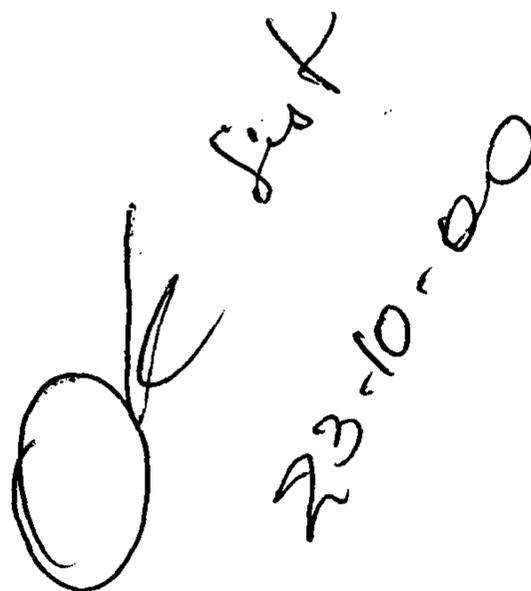
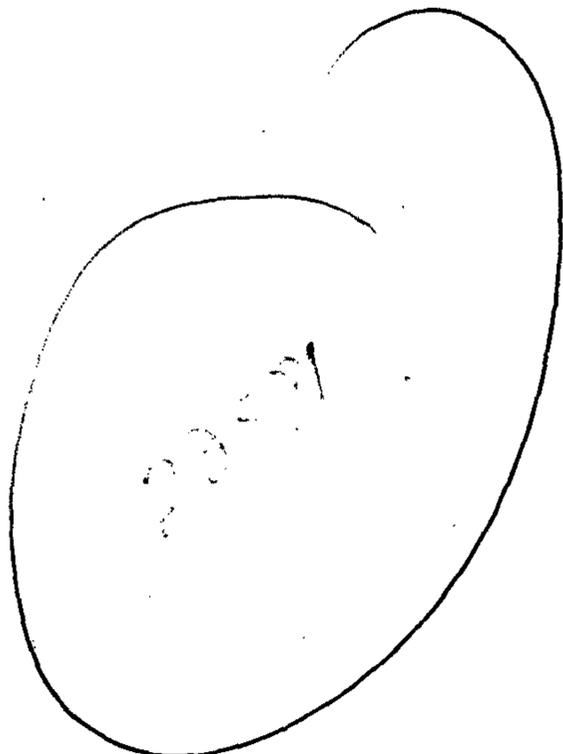
AB. HECTOR SOLORZANO CAMACHO, debidamente autorizado. en el contrato social que acompaño, a usted, con todo respeto digo:

Acompaño un testimonio de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)**, que hace la Señora Arquitecta Enma Borja Alvear de Del Hierro a favor de la Compañía **IRISTEC S.A.**, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Octubre del dos mil.

Agradezco de antemano la atención que se brinde a la presente, me suscribo de ustedes, muy atentamente



Ab. Héctor Solórzano Camacho
Reg. 8488
C.I 0901943340



23-10-00



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2000

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA "COMPAÑIA MATERIALES
PREFABRICADOS PARA LA
CONSTRUCCION COMPAÑIA
LIMITADA (MAPRECO)" QUE
HACE LA SEÑORA ARQUITECTA
ENMA BORJA ALVEAR DE DEL
HIERRO A FAVOR DE LA
COMPAÑIA "IRISTEC S.A."



CUANTIA: US\$416,00

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, hoy cuatro de Septiembre del dos mil, ante
13 mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria**
14 **Vigésimo Sexta** del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges
15 señora **ENMA BORJA ALVEAR DE DEL HIERRO**, por sus propios
16 derechos, quien declara ser de estado civil casada, arquitecta, de
17 nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad y el señor
18 **AUGUSTO DEL HIERRO CAICEDO**, por sus propios derechos,
19 quien declara ser de estado civil casado, ingeniero, de nacionalidad
20 ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte, la señorita
21 **DANIELLA MORALES BORJA**, por los derechos que representa de la
22 **Compañía IRISTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien
23 declara ser de estado civil soltera, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana
24 y domiciliada en esta ciudad. Mayores de edad capaces para obligarse
25 y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que me
26 manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de Cesión
27 de Participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien
28 instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea, para



otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, que se otorga
4 de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES:**
5 Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte,
6 los cónyuges Arquitecta ENMA BORJA ALVEAR e Ingeniero
7 AUGUSTO DEL HIERRO CAICEDO a quienes más adelante se los
8 llamará simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte, la señorita
9 Daniella Morales Borja, por los derechos que representa de la Compañía
10 IRISTEC S.A., en su calidad de Gerente General, a quien más adelante se
11 la llamará simplemente "CESIONARIA". Los comparecientes declaran
12 ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
13 Guayaquil, casados entre sí los primeros y soltera la última.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Thelmo Torres
16 Crespo, el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, e
17 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Octubre
18 del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
19 "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
20 COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)" con un capital social de
21 CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, escritura que fue aclarada y
22 rectificada por la otorgada ante el Notario del cantón Urbina Jado, Ab.
23 Marcos Días Casquete el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y
24 uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Marzo
25 de mil novecientos ochenta y dos habiendo en estas condiciones
26 aumentado su capital a UN MILLON DE SUCRES, conforme a la
27 escritura pública otorgada ante el Notario Publico del cantón Guayaquil,
28 Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el veinticuatro de Julio de mil



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

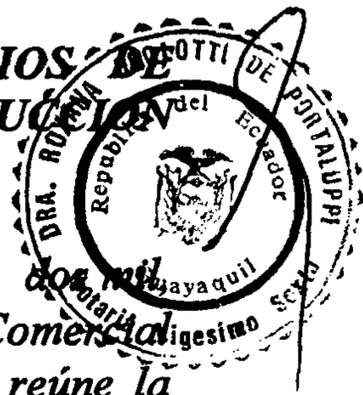


1 novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil el veinticinco de Octubre del mismo año.- **DOS** Mediante
3 Escritura otorgada ante Notario Público del Cantón Guayaquil, Ab.
4 Thelmo Crespo Torres, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos
5 setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte
6 de Junio de mil novecientos setenta y siete, "MATERIALES
7 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA
8 LIMITADA (MAPRECO)", reformó sus estatutos y aumento su capital a
9 **CUATRO MILLONES DE SUCRES; TRES**) Mediante Escritura
10 Pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario Público del Cantón, Ab.
11 Eugenio Ramírez Bohorquez, el doce de Septiembre de mil novecientos
12 ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
13 el catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,
14 "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
15 COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)", reformó sus estatutos
16 prorrogando su plazo de duración, su objeto social y su administración;
17 **CUATRO**) Mediante escritura Pública otorgada en Guayaquil, ante el
18 Notario Público del cantón Abogado Ceario L. Condo Chiriboga, el
19 veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil el once de Agosto de mil novecientos
21 noventa y siete, "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
22 CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)", reformó
23 sus estatutos y aumento su capital a **CINCUENTA Y DOS MILLONES**
24 **DE SUCRES; CINCO**) Los socios de "MATERIALES
25 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA
26 LIMITADA (MAPRECO)", atenta la disposición contenida en el
27 artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , se
28 constituyeron en Junta General Universal de Socios, con la asistencia del



ciento del capital social de la empresa, el día treinta de Agosto
de mil y acordaron por unanimidad AUTORIZAR a la socia
ENMA BORJA ALVEAR para que transfiera todas las participaciones
4 que posee en la compañía "MATERIALES PREFABRICADOS PARA
5 LA CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)", a
6 favor de La compañía IRISTEC S.A. **TERCERA: OBJETO:** Con los
7 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero AUGUSTO DEL HIERRO
8 CAICEDO y su cónyuge Arquitecta ENMA BORJA ALVEAR DE DEL
9 HIERRO, ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS SESENTA
10 participaciones que la segunda tiene en la compañía "MATERIALES
11 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA
12 LIMITADA (MAPRECO)", a favor de IRISTEC S.A., con todos los
13 derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO:**
14 El precio de las participaciones que se venden, es el de
15 CUATROCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los cedentes declaran haber
17 recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal,
18 de manos de la cesionaria. **QUINTA: LA CESIONARIA** acepta la
19 cesión hecha a su favor. **SEXTA: INSCRIPCION Y**
20 **MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener que, de la
21 presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el
22 Registro mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la
23 matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría
24 respectiva. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
25 agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la
26 compañía "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
27 CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)", en la que
28 se autoriza la presente cesión. Sírvase agregar usted señor Notario las

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)"**



En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, a las Quince horas, en el local ubicado en el Local No. 38 del centro Comercial DICENTRO, Kilómetro tres de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)", de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) Ing. Luis Felipe Borja Barrezueta, por sus propios derechos, propietario de treinta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta mil sucres cada una; 2) Sra. Elsa Eunice Alvear Arboleda de Borja, por sus propios derechos, propietaria de doscientas veintiuna participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta mil sucres cada una; 3) Ing. Luis Felipe Borja Alvear, por sus propios derechos, propietario de doscientas sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta mil sucres cada una; 4) Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro, por sus propios derechos, propietaria de doscientas sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta mil sucres cada una; 5) Ing. David Borja Alvear, por sus propios derechos, propietario de doscientas sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta mil sucres cada una; 6) Sra. Katya Borja Alvear de Emanuel, por sus propios derechos, propietaria de doscientas sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta mil sucres cada una. Los socios representan la totalidad del capital social de la compañía quienes conforme a lo establecido en la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General extraordinaria de Socios, a fin de tratar el punto único del Orden del día, cual es:

PUNTO UNICO.-

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta la Presidente de la compañía la Sra. Katya Borja Alvear de Emanuel y para que actúe como secretaria su Gerente General, Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro. Una vez que la secretaria de la Junta constató el quórum reglamentario, procedió a poner en consideración de los socios presentes el punto único del orden del día, cual es, conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía, para lo cual la Sra. Elsa Alvear Arboleda de Borja, procede a informar que es deseo de la socia Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro, ceder las DOSCIENTAS SESENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta mil sucres cada



de la compañía IRISTEC S.A., lo cual es aprobado en forma unánime por los socios, quienes autorizan a la secretaria de la Junta que emita el certificado correspondiente. Con lo cual se declara concluida esta Junta a la una de la tarde, se concedió un receso para la redacción del acta, una vez hecho esto, los socios proceden a firmarla en señal de aceptación. f) Ing. Luis Felipe Borja Barrezueta; f) Sra. Elsa Eunice Alvear Arboleda de Borja; f) Ing. Luis Felipe Borja Alvear; f) Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro; f) Ing. David Borja Alvear; f) Sra. Katya Borja Alvear de Emanuel.-

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía


Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro
Secretario de la Junta

IRISTEC S.A.



Guayaquil, 06 de Julio del 2.000

Srta.
Daniella Morales Borja
Ciudad.-

De mi consideración:

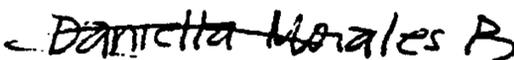
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IRISTEC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

IRISTEC S.A., se constituyó el 17 de Mayo del año 2000, en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del cantón, Ab. José E. Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Julio del 2.000

Particular que informo a usted para los fines de ley.
Atentamente


José Luis Rosales Arciniegas
Secretario Ad-hoc de la
Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto del Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **IRISTEC S.A.**,
hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
Guayaquil, 06 de Julio del 2.000


Daniella Morales Borja
C.I. 0914404215 Ecuatoriana
Lomas de Urdesa Calle Avilés Edif. Vista Grande 2



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía IRISTEC S.A. a favor de DANIELLA MORALES BORJA, folio(s) 46.631 Registro Mercantil número 13.386, Repertorio número 16.916.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diez y nueve de julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

D.M.L.C

Trámite N° 39097



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



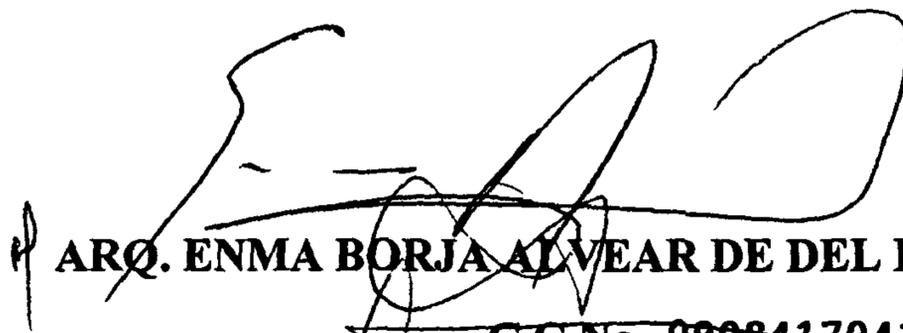
1 demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia de esta
2 escritura. " Hasta aquí la minuta patrocinada por el señor abogado
3 Héctor Solórzano Camacho, matrícula número ocho mil cuatrocientos
4 ochenta y ocho, que con los documentos que se agregan queda
5 elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe. Que después de
6 haber leído en voz alta toda esta escritura pública a los otorgantes,
7 estos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.

8

9

10

11

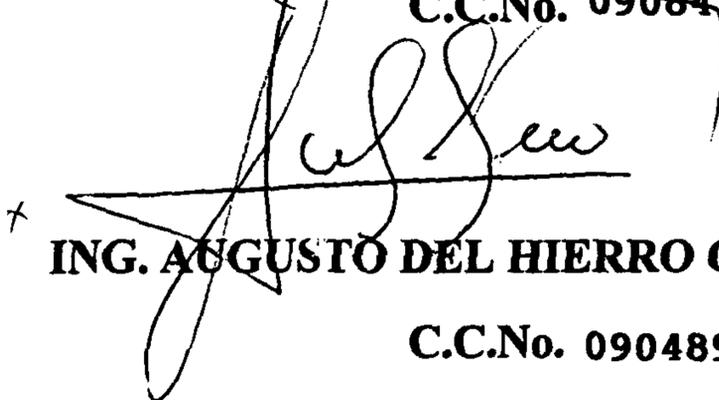

ARQ. ENMA BORJA ALVEAR DE DEL HIERRO

12

C.C.No. 0908417041

13

14


ING. AUGUSTO DEL HIERRO CAICEDO

15

C.C.No. 090489341-9

16

17

p. Compañía IRISTEC S.A

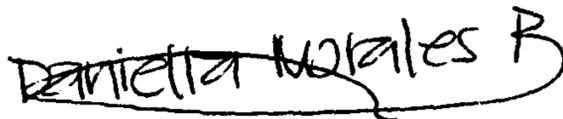
18

R.U.C.No. 0992135557001

19

20

21



DANIELLA MORALES BORJA

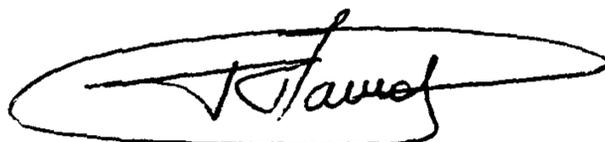
22

C.C.No. 09-14404215

23

24

25



DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

26

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

27

28

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA,** en cinco fojas útiles rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil.



Dra. Roxana Ugoletti de Portoluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hace ENMA BORJA ALVEAR DE DEL HIERRO, con la autorización de AUGUSTO DEL HIERRO CAICEDO, de 260 participaciones, de cuarenta mil sucres cada una a favor de IRISTEC S.A. respectivamente, dentro del capital social de la compañía denominada MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO), a foja(s) 4.417, 5.594, 7.263, 4.235, 3.329 y 11.313 del Registro Industrial de 1.973, 1.974, 1.977, 1.982, 1.984 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB *[Signature]*
Trámite N° 48170

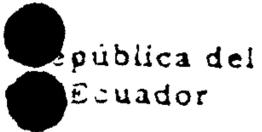
Valor pagado por este trámite
\$5.47

NOTA - Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

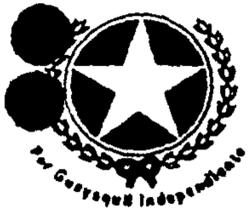


1

ZON.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de compañía de responsabilidad limitada Materiales Prefabricados para la Construcción compañía limitada (Mapreco), celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, de fecha 12 de Septiembre de 1973, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la "Compañía Materiales Prefabricados para la Construcción compañía limitada (Mapreco)" que hace la señora Arquitecta Emma Borja Alvear de Del Hierro a favor de la compañía "Tristes S. A.", que antecede, de lo cual DOY FE. Guayaquil, 18 de Octubre del 2000.



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



**Abg. Gloria
Lecaro de Crespo**

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

